

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia remitió el oficio número 004994 del 02 de diciembre de 2020 proveniente de la Clínica de la Sagrada Familia, en donde se informa sobre unos dineros dejados a disposición de éste proceso. Pasa a Despacho de la señora Jueza para que provea hoy 18 de enero de 2021.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA  
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA-QUINDÍO

Dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Asunto : Auto pone en conocimiento  
Clase De Proceso : Ejecutivo Singular  
Demandante : Hernán Augusto Bernal Lotero  
Demandado : Alba Lucía Trejos  
Radicado : 630014003007-2016-00039-00

---

En atención a lo señalado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado precisa poner en conocimiento de la parte demandante, el oficio número 004994 del 02 de diciembre de 2020 proveniente de la Clínica de la Sagrada Familia, en donde se informa sobre unos dineros dejados a disposición de éste proceso que obra a folios 28 a 30 del índice electrónico del expediente digital, en donde se informa sobre unos dineros dejados a disposición de éste proceso.

Lo anterior, para los fines procesales que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ  
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA – QUINDÍO  
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO  
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO  
No. 006 DEL 19 DE ENERO DE 2021  
CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA  
SECRETARIO

**Firmado Por:**

**CAROLINA HURTADO GUTIERREZ  
JUEZ  
JUEZ - JUZGADO 007 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-  
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**fc9f4aadf485f7b1c32e9a9759e38d8ba2079a763267a4ef16ede198754891ef**

Documento generado en 13/01/2021 10:45:40 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**